



**APRUEBA TRATO DIRECTO - COSTO  
DE EVALUACIÓN DESPROPORCIONADO,  
Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN  
INFERIOR A 100 UTM.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2375**

**Quillón, 20 AGO 2014**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículos 10.-, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Cuadro de determinación del costo de realizar una licitación.
4. Orden de Trabajo N° 000359 de fecha 06.08.2014, emitida por el Sr. Víctor Bustos Riquelme, Lubricentro Los Cruceros Ltda.
5. Solicitud de Pedido s/n de fecha 01.08.2014, emitida por el Sr. Patricio Barriga González Conductor del CESFAM de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
12. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Adquisición de repuestos y mano de obra para Ambulancia Mercedes Benz Vito patente BZ BW 83 perteneciente al CESFAM de Quillón, solicitado por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor del CESFAM de Quillón, dado a que se hace indispensable contar con este vehículo de emergencia en óptimas condiciones.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra por **Repuestos y mano de obra para Ambulancia Mercedes Benz Vito**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

***SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.***

- **Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.**

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Lubricentro Los Cruceiros Ltda.	76.170.831-7	4367-289-SE14	\$ 554.800.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 554.800.-</b>

1. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.011 denominada **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.**

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"**

YLE/JOP/dss.  
20.08.2014

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

## ANEXO N°1

### CUADRO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO DE REALIZAR UNA LICITACIÓN

Profesionales que forman parte del procesos	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (\$)	Valor H/H (\$)
Directora DESAMU	4	\$ 15.000.-	\$ 60.000.-
Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU	4	\$ 10.000.-	\$ 40.000.-
Encargada de Adquisiciones DESAMU	8	\$ 5.000.-	\$ 40.000.-
Conductor CESFAM	4	\$ 5.000.-	\$ 20.000.-
<b>Total</b>	<b>10</b>		<b>\$ 160.000.-</b>

**Observaciones:** El costo de tiempo en el proceso de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consta de 10 días hábiles, lo que implica demasiado tiempo teniendo en cuenta la importancia de contar con este vehículo de emergencia en óptimas condiciones.

Rut : 61.972.800-9  
Dirección : Francisco Unzueta 159  
Teléfono : 56-42-2207185-  
Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Unidad de Compra : Salud Municipal  
Fecha Envío OC. : 20-08-2014 11:07:15  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-289-SE14

SEÑOR (ES) : LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LIMITADA	A Sr (a) : Victor Bustos
DIRECCIÓN : avenida ohiggins 1038 Quillón Región del Biobío	FONO : 56-42-581235
RUT : 76.170.831-7	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Vito		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
TACTO OC :	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-2207185-	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	1 Unidad no definida		Mano de obra	127.000,00	0,00	0,00	127.000
25101703	Ambulancias	1 Unidad		Tensor de correa	127.500,00	0,00	0,00	127.500
25101703	Ambulancias	2 Unidad		Disco de freno delantero	73.100,00	0,00	0,00	146.200
25101703	Ambulancias	2 Unidad		Disco de freno trasero	37.550,00	0,00	0,00	75.100
25101703	Ambulancias	1 Juego		Juego de pastillas traseras y delanteras	79.000,00	0,00	0,00	79.000

Neto	\$	554.800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	554.800
Exento	\$	0
Total	\$	554.800

Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Fuente Financiamiento: 215.22.04.011

### Observaciones:

Adquisición de repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Vito patente BZ BW 83, perteneciente al CESFAM, solicitada por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor del CESFAM de Quillón.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

  
Jorge Ortiz Pavez  
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
DESAMU QUILLON





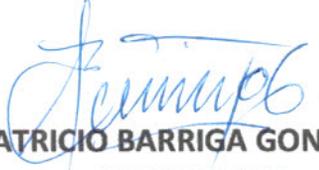
Quillón, 01 de Agosto de 2014.

**SOLICITUD DE PEDIDO N°**

**DE: PATRICIO BARRIGA GONZÁLEZ  
CONDUCTOR DEL CESFAM DE QUILLÓN**

**A: SRTA. YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DEL DESAMU DE QUILLÓN**

1. Junto con saludarla muy cordialmente, me permito solicitar a ud., los siguientes repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Vito patente BZ BW 83:
  - ~ Tensor de correa
  - ~ Discos de freno delantero
  - ~ Discos de freno trasero
  - ~ Juego de pastillas traseras y delanteras
  
2. Sin más que solicitar le saluda atte.

  
**PATRICIO BARRIGA GONZÁLEZ  
CONDUCTOR  
CESFAM DE QUILLÓN**

V° B° Dirección

Distribución

- ~ La indicada
- ~ Archivo CESFAM